

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1348 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0681 DEL 29 DE JUNIO DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Boyacá, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Pesca y Tota en el departamento de Boyacá, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, a la comunidad de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por seis (6) entidades sin ánimo de lucro, relacionada con el trámite administrativo de solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada por Resolución 2000 de 2009 para el proyecto “Área de Interés Exploratorio Muisca” a cargo de la Empresa MAUREL & PROM COLOMBIA B. V., localizado en jurisdicción de los municipios de Pesca y Tota, expediente LAM4437, ordenada mediante Auto 3681 del 3 de septiembre de 2015.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el martes trece (13) de septiembre de 2016, en el Teatro Municipal de Pesca, Boyacá, ubicado en el parque principal, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el jueves veintinueve (29) de septiembre de 2016 en el Teatro Municipal de Pesca, Boyacá, ubicado en el parque principal, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el veintitrés (23) de septiembre de 2016, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en CORPOBOYACA y en las Personerías de los municipios de Pesca y Tota.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el trámite administrativo de solicitud de modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto “Área de Interés Exploratorio Muisca”, estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORPOBOYACA, en las Personerías de los municipios de Pesca y Tota, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2016, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veinticinco (25) de agosto de 2016 a las 8:00 a.m. en la ANLA; igualmente deberá ser fijado en CORPOBOYACA, y en las Alcaldías y Personerías municipales de Pesca y Tota, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
Subdirector (E) de Evaluación y Seguimiento

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____